

Gobierno del Estado de Campeche

Recursos Remanentes del FAM

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-04000-19-1775-2019

1775-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,915.0
Muestra Auditada	37,881.0
Representatividad de la Muestra	88.3%

En el informe individual del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016 se emitió la acción 16-A-04000-14-0601-06-001 por la falta de aplicación de los Recursos Remanentes del FAM 2016, de los cuales, el Gobierno del Estado de Campeche deberá demostrar su aplicación ante la Auditoría Superior de la Federación.

La revisión comprendió la verificación de los Recursos Remanentes del FAM transferidos al Gobierno del Estado de Campeche en el ejercicio fiscal 2018 por 35,437.8 miles de pesos; así como, 7,477.2 miles de pesos del saldo pendiente de ejercer de los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2017, por lo que el universo ascendió a 42,915.0 miles de pesos. El importe revisado fue de 37,881.0 miles de pesos, que representaron el 88.3% de los recursos disponibles.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN) recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los Recursos Remanentes del FAM, del ejercicio fiscal 2018, en una cuenta bancaria productiva por 35,437.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 540.3 miles de pesos. Asimismo, la SEFIN transfirió a los organismos ejecutores del gasto los Recursos Remanentes del FAM 2018, para los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, de manera ágil por 34,923.9 miles de pesos y de los restantes no habían sido asignados 513.9 miles de pesos y no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

Registro e Información Financiera

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC), el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), y el Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén, registraron presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los Recursos Remanentes del FAM 2018, los cuales fueron específicos, y estuvieron actualizados y controlados; asimismo, contaron con la documentación original soporte de los registros, la cual se canceló con la leyenda OPERADO Remanentes 2018.

Destino y Ejercicio de los Recursos

3. El Gobierno del Estado de Campeche recibió Recursos Remanentes del FAM 2018 por 35,437.8 miles de pesos; asimismo, presentó una disponibilidad de 7,477.2 miles de pesos pendientes de ejercer de los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2017, al 31 de abril de 2018, y se generaron rendimientos financieros por 540.8 miles de pesos, para un importe total disponible de 43,455.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 27,763.5 miles de pesos, y se determinó un saldo disponible por 15,692.3 miles de pesos pendientes de aplicar en los objetivos del FAM.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2017 correspondiente al ejercicio fiscal 2017	Importe ministrado en 2018	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	Saldo al 1 de enero de 2019
1.- Infraestructura educativa básica	0.0	22,225.6	22,225.6	12,792.1	9,433.5
2.- Infraestructura educativa media superior	0.0	629.9	629.9	0.0	629.9
3.- Infraestructura educativa superior	0.0	12,068.4	12,068.4	7,416.5	4,651.9
Recursos no asignados a los ejecutores	0.0	513.9	513.9	0.0	513.9
No identificado	7,477.2	0.0	7,477.2	7,442.2	35.0
Subtotal	7,477.2	35,437.8	42,915.0	27,650.8	15,264.2
Rendimientos financieros generados	0.0	540.8	540.8	112.7	428.1
Total	7,477.2	35,978.6	43,455.8	27,763.5	15,692.3

FUENTE: Cierre del ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2018, documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Nota: De los rendimientos financieros generados por 540.8 miles de pesos, 540.3 miles de pesos corresponden a la SEFIN y 0.5 miles de pesos a los generados por los ejecutores.

2018-A-04000-19-1775-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Campeche elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Adquisiciones

4. El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche ejerció los Recursos Remanentes del FAM 2018 por 184.3 miles de pesos, en el contrato INIFEEC-ADQ-FAMRS-011-2018, mediante adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; además, los bienes fueron entregados de acuerdo con el plazo y montos pactados.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma

5. Con la revisión de los expedientes de obras públicas con número INIFEEC-OP-FAMR-048-2018, INIFEEC-OP-FAMR-049-2018, INIFEEC-OP-FAMR-050-2018, INIFEEC-OP-FAMR-052-2018, INIFEEC-OP-FAMR-053-2018, INIFEEC-OP-FAMR-055-2018, INIFEEC-OP-FAMRS-056-2018, INIFEEC-OP-FAMR-057-2018, INIFEEC-OP-FAMRS-059-2018, INIFEEC-OP-FAMR-063-2018, INIFEEC-OP-FAMR-067-2018, INIFEEC-OP-FAMR-070-2018, INIFEEC-OP-FAMR-071-2018, INIFEEC-OP-FAMR-072-2018, INIFEEC-OP-FAMRS-081-2018, INIFEEC-OP-FAMRS-085-2018, INIFEEC-OP-FAMR-086-2018, INIFEEC-OP-FAMR-113-2018, INIFEEC-OP-FAMRS-118-

2018, INIFEEC-OP-FAMR-119-2018, INIFEEC-OP-FAMR-148-2018, INIFEEC-OP-FAMR-152-2018, INIFEEC-OP-FAMR-153-2018, INIFEEC-OP-FAMR-155-2018, INIFEEC-OP-FAMS-156-2018, INIFEEC-OP-FAMR-161-2018, INIFEEC-OP-FAMR-163-2018, INIFEEC-OP-FAMR-166-2018, INIFEEC-OP-FAMR-170-2018, E INIFEEC-OP-FAMR-171-2018, que fueron realizadas con Recursos Remanentes del FAM 2018 por el INIFEEC, se verificó que no se comunicó a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche el inicio de los trabajos de las obras contratadas, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 37, párrafo segundo.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número P.INV/ASF/1775-REMFAM-9/14/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 37,881.0 miles de pesos, que representó el 88.3% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante los Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017 y 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Campeche ejerció un monto de 27,763.5 miles de pesos, de los Recursos Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, que representaron el 63.9% de los recursos disponibles y quedaron recursos que no fueron aplicados en los objetivos de los Fondo de Aportaciones Múltiples por 15,692.3 miles de pesos, los cuales incluyen 428.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por la falta de aplicación de los recursos disponibles de los Recursos Remanentes del FAM al 31 de diciembre de 2018 en los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó un ejercicio razonable de los Recursos Remanentes del FAM, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/DGAG/0012/2020, del 08 de enero de 2020, así como sus oficios en alcance, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que el resultado 3 no se aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

2020 ENE 21 AN 11: 36

DIRECCION CENTRAL DE
AUDITORIA AL FIDUCIARIOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGAG/0012/2020

Asunto: Envío de inicios de investigación de la Auditoría núm. 1775-DS-GF, Cuenta Pública 2018
San Francisco de Campeche, Cam., a 8 de enero de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A" de
la Auditoría Superior de la Federación.



En atención a la Cédula de Resultados Finales derivados de la Auditoría núm. 1775-DS-GF denominada "Recursos Remanentes del FAM", Cuenta Pública 2018; adjunto al presente original del Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa, relacionado a continuación;

Resultado	Núm. de Expediente
Resultado núm. 9 Procedimiento núm. 5.2	P.INV/ASF/1775-REMFAM-9/14/2020

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez

Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF.



Gobierno del Estado
de Campeche.
Secretaría de Contraloría

C.c.p. Mtra. Elvira De Los Angeles Lopez Gonzalez.-Secretaría de la Contraloría

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Calle 63 Número 13 entre 12 y 14 Edificio San
Antonio Centro Histórico C.P. 24000, San
Francisco de Campeche, Campeche,
(981)8114002



1/1

SC/DGAG/0012/2020.-33858/D06151/00000

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SEFIN), el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC), la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) y el Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, párrafo primero; 49, párrafos primero y segundo, y 52.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.